

aytos



soluciones administraciones públicas

SICALWIN

Versión 8.00

Cambio de Estructura Presupuestaria

Índice

1. Introducción	3
2. Cambio de Estructura Presupuestaria Orden HAP/419/2014.	3
2.1 Normativa	3
2.1.1 Principales cambios en la Orden.	3
2.1.2 Clasificación por programas:	4
2.1.3 Clasificación para entidades menores a 5.000 habitantes	7
2.1.4 Relación entre clasificaciones antiguas y nuevas	8
2.1.5 Otros aspectos a tener en cuenta	8
2.2 Preparación del nuevo ejercicio	9
2.2.1 Relación de clasificaciones	10
2.2.2 Reglas básicas a tener en cuenta en las relaciones	11
2.2.3 Cómo se añadirán los dígitos para completar la aplicación	13
2.2.4 Las descripciones de las clasificaciones:	14
2.2.5 Clasificaciones pendientes de relacionar	14
2.2.6 Clasificaciones creadas por la entidad	15
2.2.7 Relación de aplicaciones de gastos	16
2.2.8 Modificar una aplicación	17
2.2.9 Pasar de una aplicación en 2014 a varias en 2015.	18
2.2.10 Aplicación por defecto	20
2.2.11 Utilidades de la pantalla de relación de aplicaciones	22
2.2.12 Aspectos importantes a tener en cuenta:	24
2.2.13 Ir a preparación del nuevo ejercicio	25
2.3. Elaboración y simulación de presupuestos	26
2.3.1 Estructuras presupuesto definitivo.	26
2.3.2 Clasificaciones presupuesto definitivo	27
2.3.3 Elaboración del presupuesto de gastos	28
2.3.4 Simulación con Operaciones Registradas en el Prorrogado.	30
2.4 Apertura del presupuesto en prórroga	32
2.5 Integración con otros productos	32

1. Introducción

En este manual se va a describir el funcionamiento de la versión 8.00 de Sicalwin con respecto a la nueva estructura presupuestaria según la **Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo**, que modifica la Orden EHA/3565/2008 (por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales)

Es importante leer TODO el documento antes de proceder a crear el nuevo ejercicio 2015 en Sicalwin.

Esta modificación de la estructura presupuestaria afecta a los siguientes aplicativos:

- Sistema de información contable, **Sicalwin**.
- Aplicativo GPR, de **Gestión de Presupuestos**.

En este documento nos centraremos en explicar las nuevas funcionalidades de **SicalWin** para permitir la elaboración del presupuesto 2015 atendiendo a la Orden HAP/419/2014.

Para aquellas entidades que elaboren el presupuesto con la aplicación de **Gestión de Presupuestos, GPR**, se ha elaborado otro documento complementario a este.

2. Cambio de Estructura Presupuestaria Orden HAP/419/2014.

2.1 Normativa

2.1.1 Principales cambios en la Orden.

En esta Orden se reforma la estructura por programas de los presupuestos de las entidades locales en un doble sentido:

- Definiendo programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Imponiendo para todos los municipios el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente (en unos casos a nivel de grupo de programa (3 dígitos) y en otros casos a nivel de programa (4 dígitos)). Con carácter general, el detalle de los créditos se presentará a como mínimo en el nivel de grupos de programas de gasto (3 dígitos). No obstante, este detalle se deberá presentar en el nivel de programas (4 dígitos) de gasto en los casos que se especifican en el anexo I de la Orden.

Se crea el capítulo 5 de la clasificación económica de gastos, que recoge el "*Fondo de Contingencia*", que se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Se indica que estos cambios son efectivos para presupuestos aprobados para el ejercicio 2015 y posteriores. Para presupuestos anteriores se sigue con la antigua estructura de la Orden EHA/3565/2008.

En lo que respecta a los datos de liquidación: Estos cambios en la clasificación por programa afectarán a las liquidaciones de los ejercicios 2013 y 2014

No se define en la Orden:

- Si esta nueva Estructura Presupuestaria también se aplica a las entidades que aperturen en el ejercicio 2015 el presupuesto en prórroga.
- Si afecta a la agrupación de presupuesto de gastos cerrados

2.1.2 Clasificación por programas:

Se incorporan las siguientes modificaciones con respecto a lo recogido en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre:

- Con carácter general, el detalle de los créditos se presentará, como mínimo, en el nivel de grupos de programas de gasto (3 dígitos). No obstante, este detalle se deberá presentar en el nivel de programas de gasto (4 dígitos) en los casos que se especifican en el anexo I de la Orden.
- La estructura que se especifica en el anexo I se debe considerar cerrada y obligatoria para todas las entidades locales. No obstante, será abierta a partir del nivel de programas y subprogramas, por lo que las entidades locales podrán crearse los programas y subprogramas que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que por esta Orden se establece.

El detalle definido en el Anexo I para la clasificación por programa es el siguiente:

Clasificación por programas de gastos

Área de Gasto	Política de Gasto	Grupo de Programas	Programas	Denominación	
1	13			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	
				Seguridad y movilidad ciudadana.	
			130	Administración general de la seguridad y protección civil.	
			132	Seguridad y Orden Público.	
			133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	
			134	Movilidad urbana.	
			135	Protección civil.	
			136	Servicio de prevención y extinción de incendios.	
	15			Vivienda y urbanismo.	
			150	Administración General de Vivienda y urbanismo.	
			151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	
			152	Vivienda.	
			1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.	
			1522	Conservación y rehabilitación de la edificación.	
			153	Vías públicas.	
			1531	Acceso a los núcleos de población.	
	16			1532	Pavimentación de vías públicas.
				Bienestar comunitario.	
			160	Alcantarillado.	
			161	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	
			162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.	
			1621	Recogida de residuos.	
			1622	Gestión de residuos sólidos urbanos.	
			1623	Tratamiento de residuos.	
			163	Limpieza viaria.	
			164	Cementerio y servicios funerarios.	
			165	Alumbrado público.	
			17		
	170	Administración general del medio ambiente.			
	171	Parques y jardines.			
	172	Protección y mejora del medio ambiente.			
	1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.			
2					ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
21				Pensiones.	
		211	Pensiones.		
		22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		
		221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		
		23	Servicios Sociales y promoción social.		
231				Asistencia social primaria.	
		24	Fomento del Empleo.		
241				Fomento del Empleo.	
		3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
31				Sanidad.	
		311	Protección de la salubridad pública.		
		312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.		
		32	Educación.		
		320	Administración general de educación.		
		321	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria.		

Área de Gasto	Política de Gasto	Grupo de Programas	Programas	Denominación		
4	33	322		Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria.		
		323		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.		
		324		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.		
		325		Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.		
		326		Servicios complementarios de educación		
		327		Fomento de la convivencia ciudadana.		
					Cultura.	
				330		Administración general de cultura.
				332		Bibliotecas y Archivos.
				3321		Bibliotecas públicas.
				3322		Archivos.
				333		Equipamientos culturales y museos.
				334		Promoción cultural.
				336		Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
				337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre
				338		Fiestas populares y festejos.
						Deporte.
				340		Administración general de deportes.
				341		Promoción y fomento del deporte.
				342		Instalaciones deportivas.
						ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
			41			Agricultura, Ganadería y Pesca.
				410		Administración general de agricultura, ganadería y pesca.
				412		Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.
				414		Desarrollo rural.
				415		Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.
				419		Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.
			42			Industria y energía.
				420		Administración General de Industria y energía.
				422		Industria.
				423		Minería.
				425		Energía.
			43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
			430		Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	
			431		Comercio.	
			4311		Ferias.	
			4312		Mercados, abastos y lonjas.	
			4313		Comercio ambulante.	
			432		Información y promoción turística.	
			433		Desarrollo empresarial.	
		439		Otras actuaciones sectoriales.		
	44			Transporte público.		
		440		Administración general del transporte.		
		441		Transporte de viajeros.		
		4411		Transporte colectivo urbano de viajeros.		
		4412		Otro transporte de viajeros.		
		442		Infraestructuras del transporte.		
		443		Transporte de mercancías.		
	45			Infraestructuras.		
		450		Administración general de infraestructuras.		

Área de Gasto	Política de Gasto	Grupo de Programas	Programas	Denominación		
9	46	452		Recursos Hidráulicos.		
		453		Carreteras.		
		454		Caminos vecinales.		
		459		Otras infraestructuras.		
					Investigación, desarrollo e innovación.	
				462		Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos.
				463		Investigación científica, técnica y aplicada.
		49				Otras actuaciones de carácter económico.
					491	Sociedad de la información.
					492	Gestión del conocimiento.
					493	Protección de consumidores y usuarios.
						ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
		91				Órganos de gobierno.
				912		Órganos de gobierno.
	92				Servicios de carácter general.	
				920		Administración General.
			922		Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	
			923		Información básica y estadística.	
	93			9231		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.
				924		Participación ciudadana.
				925		Atención a los ciudadanos.
				926		Comunicaciones internas.
			929		Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	
					Administración financiera y tributaria.	
			931		Política económica y fiscal.	
			932		Gestión del sistema tributario.	
			933		Gestión del patrimonio.	
		934		Gestión de la deuda y de la tesorería.		
94				Transferencias a otras Administraciones Públicas.		
		941		Transferencias a Comunidades Autónomas.		
		942		Transferencias a Entidades Locales territoriales.		
		943		Transferencias a otras Entidades Locales.		
		944		Transferencias a la Administración General del Estado.		
				DEUDA PÚBLICA.		
0	01			Deuda Pública.		
		011		Deuda Pública.		

2.1.3 Clasificación para entidades menores a 5.000 habitantes

Estas entidades a partir del 2014 ya no podrán presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de área de gasto y artículo.

La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente. **CON INDEPENDENCIA DEL Nº DE HABITANTES DE LA ENTIDAD**

Por tanto, se han implementado controles en SicalWin y en GPR, para impedir que al definir el nivel de la clasificación presupuestaria en Opciones de Instalación y en Estructuras del Presupuesto Definitivo, se permita indicar un nivel de la clasificación por programas y de la clasificación económica inferior a 3 dígitos. Estos controles también se realizan en los formularios de Carga de Aplicaciones de Gastos y de Ingresos.

2.1.4 Relación entre clasificaciones antiguas y nuevas

A diferencia de la anterior Orden EHA/3565/2008, la Orden HAP/419/2014 no incluye ningún Anexo con la relación entre los nuevos códigos de la clasificación por programa.

La relación no es de una a una, pues ahora los programas se desglosan y es frecuente que una clasificación por programa pase a varias, por tanto en la práctica, será necesaria una relación por **aplicaciones**.

En esta Orden no se han producido modificaciones en las clasificaciones económicas de gastos e ingresos, salvo el tema de la creación del capítulo 5 para el Fondo de Contingencia.

En Sicalwin la tabla de equivalencias permitirá modificar todas las clasificaciones de Gastos: Orgánica, Programa y Económica. Pero no admitirá modificaciones en las clasificaciones del Presupuesto de Ingresos de cara a la elaboración del presupuesto del 2015.

2.1.5 Otros aspectos a tener en cuenta

La **tabla de equivalencias** de clasificaciones por programas, al no establecerse en la Orden, no es fija y cerrada. En SicalWin, se muestran por defecto algunas equivalencias en esta clasificación por programas, pero simplemente con carácter informativo. Esta tabla de equivalencias podrá ser modificada por la entidad, para adecuarla a su estructura presupuestaria y de la misma forma, la entidad podrá insertar las nuevas relaciones de equivalencia que crea conveniente.

La tabla de equivalencias precargada en SicalWin es de carácter orientativo, por tanto, el usuario está obligado a revisarla. De hecho, en algunas clasificaciones por programas que desaparecen en la nueva Orden, como código de destino se ha indicado una **"P, Pendiente"**, para obligar al usuario a definir de forma manual la equivalencia.

Relación de Clasificaciones 2014 - 2015

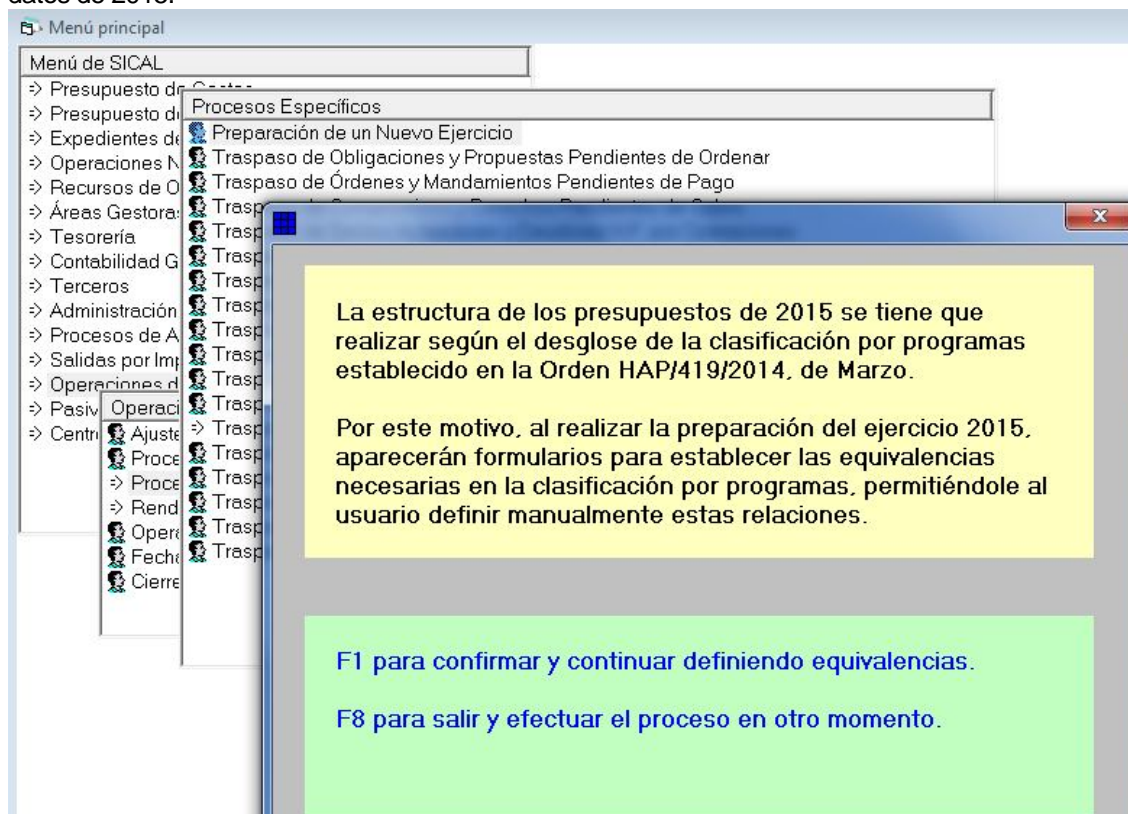
Área	Descripción	Clasificación	Descripción	Valor 2014	Valor 2015	Descripción 2015	Relación por Defecto
G	Gastos	F	Programa	151	151	Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disci	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	152	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección púb	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	152	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	155	1531	Acceso a los núcleos de población	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	155	1532	Pavimentación de vías públicas	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	161	161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	179	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	231	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	232	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	321	321	Creación de centros de enseñanza preescolar y prii	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	321	323	Funcionamiento de centros de enseñanza preescol-	<input type="checkbox"/>
*							<input type="checkbox"/>

Descripción (2014):

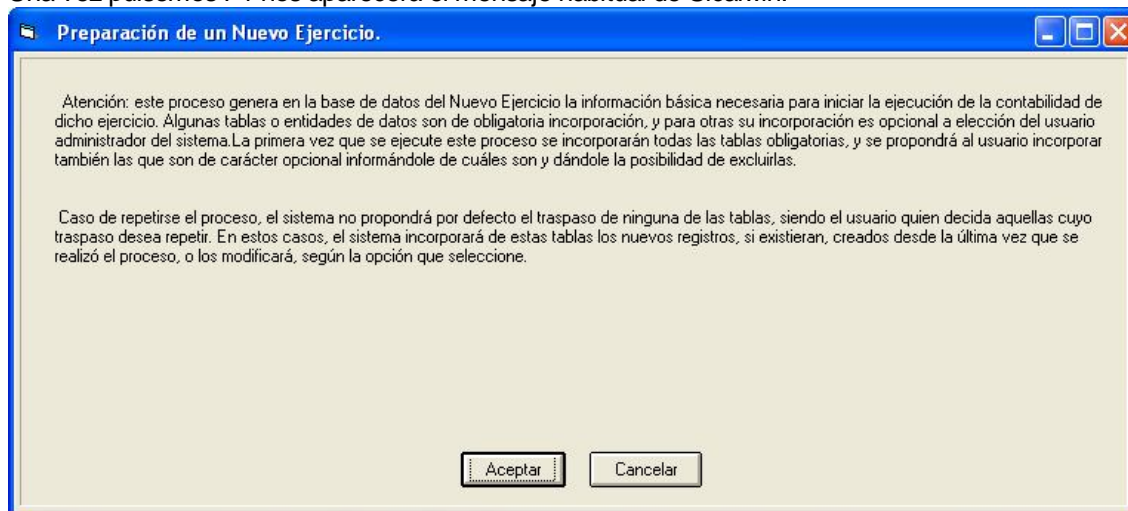
Descripción (2015):

2.2 Preparación del nuevo ejercicio

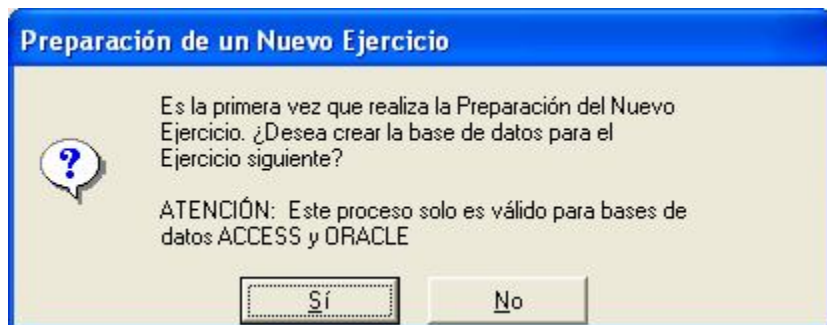
En el ejercicio 2014, al entrar en el proceso de **“Preparación del Nuevo Ejercicio”**, el sistema mostrará un nuevo mensaje, explicando que son necesarios unos pasos previos antes de la creación de las bases de datos de 2015.



Será necesario pulsar F1 para continuar, o F8 para salir y realizar el proceso en otro momento. Una vez pulsemos F1 nos aparecerá el mensaje habitual de Sicalwin.



A continuación aparecerá la pregunta para poder indicar si deseamos realizar la creación automática de la base de datos del 2015:



Una vez creada la base de datos, en su caso, ya tenemos la primera pantalla donde vamos a relacionar:

- **Clasificaciones 2014 – 2015.**
- **Aplicaciones de gastos 2014-2015**

2.2.1 Relación de clasificaciones

	Area	Descripción	Clasificación	Descripción	Valor 2014	Valor 2015	Descripción 2015	Relación por Defecto
▶	G	Gastos	F	Programa	151	151	Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y discipli	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	152	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección púb	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	152	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	<input type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	155	1531	Acceso a los núcleos de población	<input type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	155	1532	Pavimentación de vías públicas	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	161	161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	179	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	231	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	232	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	321	321	Creación de centros de enseñanza preescolar y pri	<input checked="" type="checkbox"/>
	G	Gastos	F	Programa	321	323	Funcionamiento de centros de enseñanza preescoli	<input type="checkbox"/>
*								<input type="checkbox"/>

Descripción (2014): URBANISME.

Descripción (2015): Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urba

Aplic. Gastos Clasificaciones Modificar

P-Revisar relación en la pantalla de Aplicaciones de Gastos. Exportar a Excel Ir a Preparación Ejercicio

Es muy importante que cada entidad repase y se trabaje esta relación, de forma que se establezcan las relaciones entre las distintas clasificaciones 2014-2015 estudiadas y particularizadas para la entidad. Por defecto y para ayudar al usuario, en SicalWin se facilita una tabla de equivalencias para la clasificación por programas que no está sustentada en ninguna Tabla de Equivalencias aprobada por MINHAP.

2.2.2 Reglas básicas a tener en cuenta en las relaciones

1. Tenemos por defecto precargada una relación de clasificaciones por programa de gastos realizada por Aytos.
2. En la rejilla de clasificaciones sólo aparecerán cargadas equivalencias de la clasificación por programa, pero en exclusiva aquellos códigos de clasificación que la entidad haya utilizado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2014.
3. En el caso de que una clasificación antigua pueda relacionarse con varias nuevas, es necesario marcar una de ellas con el check de **“relación por defecto”**, que aparece en la última columna de la pantalla.

Por ejemplo, para la clasificación por programas “155 – Vías Públicas”, que ahora se desglosa en las clasificaciones: “1531- Acceso a núcleos de población”, “1532- Pavimentación de Vías Públicas”, hemos marcado por defecto el programa “1532- Pavimentación de Vías Públicas”. Esto hará que cuando pulsemos el botón “Aplic. Gastos”, todas las aplicaciones 2014 que tuviesen el programa 155 se “convertirán” en 2015 en el programa “1532”. Aunque se permitirá al usuario con posterioridad modificar aplicación a aplicación el nuevo programa, pudiendo el usuario:

- Reemplazar en algunas aplicaciones de gasto el programa 1532 por el 1531
- Desglosar el importe de la partida en ambas clasificaciones por programas. Para hacerlo, en el formulario de **“Aplicaciones de Gastos”**, seleccionando la aplicación a desglosar es necesario pulsar el botón **“Modificar”**.

Al pulsar este botón se abrirá una nueva rejilla que permitirá al usuario desglosar los importes en distintas clasificaciones por programa. Aunque el desglose sea de una a varias, será necesario marcar una de las partidas con el check de **“Relación por defecto”**, y esa será la aplicación utilizada por defecto para los trasposos de gastos de corriente, aunque con posterioridad se podrá modificar la partida en el trasposo.

Desglose de Aplicaciones

Aplicación: 2014 155 62301

Descripción: DEPURADORA

	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
		1532	62301	DEPURADORA	45.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
		1531	62301	DEPURADORA	15.000,00	<input type="checkbox"/>
*						<input type="checkbox"/>
					Importe:	60.000,00

Grabar

En el caso de que la entidad quisiera reemplazar el programa “155-Vías Públicas”, por el nuevo programa “1531- Acceso a núcleos de población”, en la gran mayoría de aplicaciones a definir en el nuevo presupuesto del 2015, lo más recomendable y operativo para la entidad sería modificar el atributo de relación por defecto, en el formulario de Relación de Clasificaciones antes de pulsar el botón “Aplic. Gatos”, lo que provocaría que de forma automática todas las aplicaciones definidas con el programa 155, se convirtieran al nuevo programa 1531.

4. Nivel en el que se deben establecer las relaciones de clasificaciones por programas:

- Si trabajamos a 3 dígitos de clasificación por programas (grupo de programas), debemos preocuparnos de que todos los grupos de programas que utilizamos, y que desaparecen o se desglosan estén relacionados con una nueva clasificación por programa atendiendo al Anexo I de la Orden HAP/419/2014.
- Si trabajamos a nivel de subprograma (5 dígitos) lo ideal es establecer igualmente la relación de cada subprograma 2014 con el subprograma 2015, pero si no se hace esto, el sistema lo que hace es **mantener** los dígitos cuarto y quinto de la antigua clasificación por programas. Es decir, se mantiene el mismo código de programa y subprograma del 2014 modificando los 3 primeros dígitos con la relación establecida para ese grupo de programa. En el caso de clasificaciones por programas 3 dígitos que ahora es obligatorio desglosar a 4 dígitos, sólo se mantendrá de la clasificación antigua el último dígito correspondiente al subprograma y el 4º dígito asociado al programa se tomará de la relación definida.
- Como esta Orden establece la obligación a todas las entidades locales de definir el presupuesto en el que la clasificación por programas se desglose como mínimo al detalle de grupo de programas de gastos. En el caso de entidades con menos de 5.000 habitantes, que tuvieran en el presupuesto del 2014 un desglose de la clasificación por programas a menos de 3 dígitos, éstas estarán obligadas a **AMPLIAR** el número de dígitos con el que trabajan en la clasificación por programas. En el formulario de relación de clasificaciones y relación de aplicaciones se permite relacionar a distintos niveles. Por ejemplo, si en 2014 se trabaja con clasificación por programas a nivel 2 (Política de Gasto) pero ahora en 2015 se quiere trabajar a nivel 4 (programa), puede establecer la relación dos-cuatro en esta tabla, poniendo, por ejemplo, que la clasificación 15 pasa a la 1532. Así el sistema le creará en el botón “Aplic. Gastos” las aplicaciones con el nivel 4 en la clasificación por programas. En el caso de que no sea posible, establecer esta equivalencia de forma automática para todas las aplicaciones, porque sea necesario realizar un desglose de la partida repartiendo los

importes, esta modificación se podrá efectuar manualmente en el formulario de Relación de Aplicaciones de Gastos pulsando el botón de “Modificar”

- o Si va a DISMINUIR el número de dígitos, esta regla no se aplicará automáticamente, ya que en este caso, el sistema se ha programado para que se añadan los dígitos que corresponda a la estructura con la que se trabajaba en 2014. Por tanto, si se quiere disminuir, tendrá que hacerse ya en el formulario de aplicaciones, una a una, no podrá definir en la tabla de relación de clasificaciones una equivalencia que pase de una clasificación a 5 dígitos a una a 3 dígitos, pues el programa de forma automática volcará los últimos dos dígitos en la nueva clasificación. Por este motivo, en los casos de disminuciones en el nº de dígitos, la modificación se tendrá que realizar de forma individual en cada una de las aplicaciones. Este cambio se podrá efectuar directamente sobre la rejilla de datos o pulsando el botón “Modificar”.

5. También se permite insertar nuevos registros en el Formulario de Relación de Clasificaciones, para contemplar aquellos casos en los que la entidad hubiera creado libremente nuevas clasificaciones por programa en el presupuesto del 2014 y desee crear un mayor desglose al definido para la clasificación por programas en el Anexo I de la Orden HAP/419. En este último caso es importante tener en cuenta lo que se especifica en la Orden:

“La estructura del Anexo I se debe considerar cerrada y obligatoria. No obstante será abierta a partir del nivel de programas y subprogramas, siempre que no figuren en la estructura que la Orden establece”

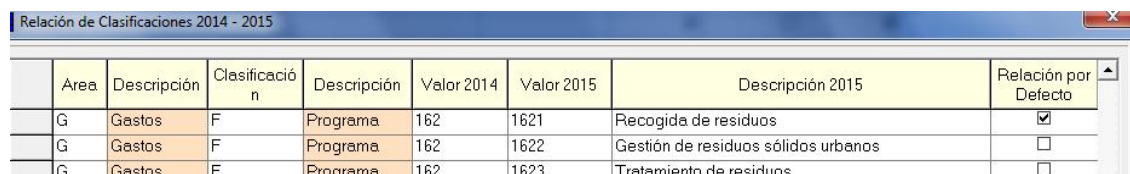
2.2.3 Cómo se añadirán los dígitos para completar la aplicación

Veamos un **ejemplo** de lo que hará el sistema con una clasificación por programas:

Una entidad tiene el siguiente desglose en la tabla de “Clasificaciones”, para el grupo de programas 162:

162	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
162A	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
162B	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
162C	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
162M	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
162O	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
162V	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En la pantalla de “Relación de clasificaciones”, por defecto, tenemos:



Area	Descripción	Clasificación	Descripción	Valor 2014	Valor 2015	Descripción 2015	Relación por Defecto
G	Gastos	F	Programa	162	1621	Recogida de residuos	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	162	1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	162	1623	Tratamiento de residuos	<input type="checkbox"/>

Por tanto, si no hacemos ningún cambio ni adición en esta pantalla, el sistema nos creará en 2015 las siguientes clasificaciones por programas:

1621	RECOGIDA DE RESIDUOS
1621A	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1621B	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
1621C	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
1621M	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
1621O	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
1621V	RECOGIDA , ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Sustituirá los 3 primeros dígitos “162” por “1621”, convirtiendo el 4º dígito en el 5º dígito (subprograma) de la nueva partida del 2015.

2.2.4 Las descripciones de las clasificaciones:

Se plantea la siguiente casuística:

- Al nivel que aparecen las clasificaciones en la orden HAP/419/2014 de 14 de Marzo, las descripciones se toman de la orden.
- A mayor nivel, se mantienen las descripciones del ejercicio anterior. El usuario deberá repasarlas si desea modificar alguna. Esto podrá hacerlo ya en el ejercicio 2015, accediendo a “Administración del Sistema → Clasificaciones”

En el ejemplo, la descripción de la “1621” se toma de la norma, pero a nivel 5 (“1621A”, “1621B”, “1621C”...) se toma la que tenía el usuario el ejercicio anterior.

2.2.5 Clasificaciones pendientes de relacionar

Tal y como se ha aclarado en el apartado 2.1.5 la tabla de equivalencias de clasificaciones por programas, al no establecerse en la Orden, no es fija y cerrada. Por consiguiente, la tabla de equivalencias precargada en SicalWin es de carácter orientativo y no está completa, pues hay programas en los que es complejo definir una relación única válida para todas las entidades locales. En estos casos, podemos encontrar clasificaciones por programas que desaparecen en la nueva Orden, en las que como código de destino se ha indicado una “**P, Pendiente**”, en estos casos se obliga al usuario a definir de forma manual la equivalencia.

Area	Descripción	Clasificación	Descripción	Valor 2014	Valor 2015	Descripción 2015	Relación por Defecto
G	Gastos	F	Programa	169	P		<input checked="" type="checkbox"/>

Al ir al formulario de “**Relación de Aplicaciones de Gastos**”, todas aquellas aplicaciones de gastos en las que se hubiera utilizado esta clasificación por programa pendiente de relacionar aparecerán con la línea en color celeste, con una leyenda en la que se realiza la siguiente aclaración:

Aplicaciones cuyos programas se resuelven manualmente

Relación de Clasificaciones 2014 - 2015

Aplicación: Org. Prog. Econ. Orden: 1 2 3 Borrar y relacionar Aplicaciones Nuevas Aplicaciones

Orgánica 2014	Programa 2014	Económica 2014	Créditos Iniciales	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
01	169	2211000	200,00	01	169	2211000	PRODUCTE	200,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169	2269912	0,00	01	169	2269912	DESPESES	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169A	2269909	0,00	01	169A	2269909	DESPESES	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169A	2269912	0,00	01	169A	2269912	DESPESES.	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169P	2269910	0,00	01	169P	2269910	DESPESESF	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	312	4890100	40.000,00	01	312	4890100	CONVENI SL	40.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1200100	12.906,52	01	3321	1200100	BÁSQUESA	12.906,52	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1200600	2.126,18	01	3321	1200600	TRIENNIS AI	2.126,18	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1210000	8.160,84	01	3321	1210000	COMPLEMEI	8.160,84	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1210100	8.154,12	01	3321	1210100	COMPLEMEI	8.154,12	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1500000	700,00	01	3321	1500000	PRODUCTIV	700,00	<input checked="" type="checkbox"/>

Descripción (2014): INTERESOS PRÉSTEC S
 Descripción (2015): INTERESOS PRÉSTEC S

Aplicaciones cuyos programas se resuelven manualmente
 Aplicaciones que han sido divididas en varias por el botón

Si la entidad intentara crear el ejercicio 2015, sin haber relacionado previamente estas clasificaciones por programas que desaparecen y que en la relación de clasificaciones han quedado pendientes, aparecerá el siguiente mensaje que no permitirá continuar:

Relación de Clasificaciones 2014 - 2015

Aplicación: Org. Prog. Econ. Orden: 1 2 3 Borrar y relacionar Aplicaciones Nuevas Aplicaciones

Orgánica 2014	Programa 2014	Económica 2014	Créditos Iniciales	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
01	169	2211000	200,00	01	169	2211000	PRODUCTE	200,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169	2269912	0,00	01	169	2269912	DESPESES	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169A	2269909	0,00	01	169A	2269909	DESPESES	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169A	2269912	0,00	01	169A	2269912	DESPESES.	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	169P	2269910	0,00	01	169P	2269910	DESPESESF	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	312	4890100	40.000,00	01	312	4890100	CONVENI SL	40.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1200100	12.906,52	01	3321	1200100	BÁSQUESA	12.906,52	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1200600	2.126,18	01	3321	1200600	TRIENNIS AI	2.126,18	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1210000	8.160,84	01	3321	1210000	COMPLEMEI	8.160,84	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1210100	8.154,12	01	3321	1210100	COMPLEMEI	8.154,12	<input checked="" type="checkbox"/>
01	332	1500000	700,00	01	3321	1500000	PRODUCTIV	700,00	<input checked="" type="checkbox"/>

Descripción (2014): INTERESOS PRÉSTEC S

Relación de Clasificaciones 2014 - 2015

El programa 169 no se puede utilizar.

2.2.6 Clasificaciones creadas por la entidad que no estaban en la Orden EHA/3565/2008.

Por ejemplo, la entidad tiene desglosado el grupo de programas “162 – Recogida, eliminación y tratamiento de residuos” y estadística”, en dos programas: “1621 –Recogida de Residuos” y “1622 –Eliminación y Tratamiento de Residuos”. ¿Cómo serán los nuevos programas que cree el sistema?

Vemos la tabla de relación de clasificaciones:

Area	Descripción	Clasificación	Descripción	Valor 2014	Valor 2015	Descripción 2015	Relación por Defecto
G	Gastos	F	Programa	162	1621	RECOLLIDA DE RESIDUS.	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	162	1622	GESTIÓ DE RESIDUS SÓLIDS URBANS	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	162	1623	TRACTAMENT DE RESIDUS	<input type="checkbox"/>

El sistema, en este caso, buscará la relación a nivel 4 para las clasificaciones “1621” y “1622”, como no la localizará a nivel 4, la buscará a nivel 3, donde sí encontrará relación para la “162” que se desglosa en: “1621”, “1622” y “1623”. Tomará la relación definida por defecto, que es: “162” a “1621”.

A continuación insertará el último dígito de la clasificación del 2014 a cada una de las nuevas clasificaciones que va a crear en 2015, de esta forma, las nuevas clasificaciones que se crearán de forma automática serán: “16211- Recogida de Residuos” y “16212- Eliminación y Tratamiento de Residuos”.

Por lo que se ha visto en este ejemplo, se puede comprobar que es conveniente que la entidad repase la tabla de equivalencias que muestra Sicalwin, y la modifique si así lo cree conveniente. Por ejemplo, en el caso anterior, si la entidad no quisiera utilizar la clasificación por programa al desglose de Subprograma, debería de haber eliminado la relación de clasificaciones dada por defecto en SicalWin e insertar una nueva relación de clasificaciones indicando lo siguiente:

Area	Descripción	Clasificación	Descripción	Valor 2014	Valor 2015	Descripción 2015	Relación por Defecto
G	Gastos	F	Programa	1621	1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	1622	1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	<input type="checkbox"/>

En cualquier caso, la entidad también podrá modificar la clasificación por programa en el formulario de “**relación de aplicaciones de gastos**”, de forma detallada para cada una de las partidas.

¿Tenemos ya repasada la tabla de clasificaciones? Podemos entonces pasar a las **aplicaciones**.

2.2.7 Relación de aplicaciones de gastos

Con el botón “**Aplic. Gastos**”, pasamos a trabajar el presupuesto de gastos:

El sistema me habrá creado un presupuesto de gastos, relacionando:

- Cada código de programa 2014, con la clasificación por programas equivalente atendiendo a la Orden HAP/419/2014.
- En esta nueva funcionalidad que permite la Preparación del Ejercicio 2015, también se contempla que la entidad pueda realizar cambios en el presupuesto 2015 en las clasificaciones de gastos: económica y orgánica, aunque en estas clasificaciones no haya cambios atendiendo a la Orden HAP/419/2014.

De esta forma obtenemos el presupuesto del 2014 adaptado a la estructura aprobada en la Orden HAP/419/2014. En el caso de desdobles de aplicaciones, se habrá tomado la relación marcada “*por defecto*”

Relación de Clasificaciones 2014 - 2015

Aplicación: Org. Prog. Econ. Orden: 1 2 3 Borrar y relacionar Aplicaciones Nuevas Aplicaciones

Relación de Aplicaciones Gastos 2014 - 2015

	Orgánica 2014	Programa 2014	Económica 2014	Créditos Iniciales	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
▶	01	011	3100000	173.704,47	01	011	3100000	INTERESOS PRÉ	173.704,47	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	011	9110000	97.500,00	01	011	9110000	AMORTITZACIÓ PF	97.500,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	011	9130000	1.915.882,04	01	011	9130000	AMORTITZACIÓ PF	1.915.882,04	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169	2211000	200,00	01	160	2211000	PRODUCTES DE N	200,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169	2269912	0,00	01	160	2269912	DESPESES PGDM	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169A	2269909	0,00	01	160A	2269909	DESPESES PGDM	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169A	2269912	0,00	01	160A	2269912	DESPESES ACOLL	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169P	2269910	0,00	01	160P	2269910	DESPESESPGDM	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	312	4890100	40.000,00	01	312	4890100	CONVENI SUBV. HI	40.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	332	1200100	12.906,52	01	3321	1200100	BÀSIQUES A2 ARXI	12.906,52	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	332	1200600	2.126,18	01	3321	1200600	TRIENNIS ARXIU	2.126,18	<input checked="" type="checkbox"/>

Descripción (2014):

Descripción (2015):

Aplicaciones cuyos programas se resuelven manualmente
 Aplicaciones que han sido divididas en varias por el botón

El usuario podrá, en cada línea de aplicación presupuestaria:

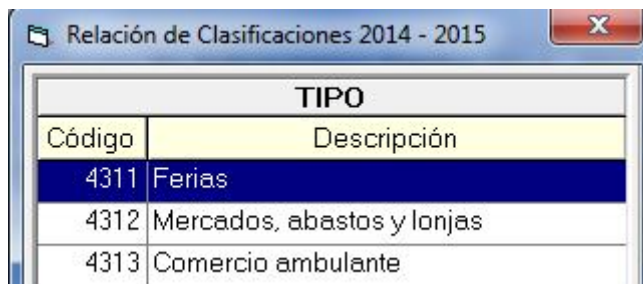
1. Dejar la aplicación que le ha creado el sistema automáticamente
2. Modificar alguna de las clasificaciones, orgánica, programa o económica, siempre que se cumpla la relación de clasificaciones. Esto lo podrá hacer simplemente tecleando la clasificación sobre la casilla, y bajar con el cursor para confirmar, o pulsar Intro. También podemos pulsar F5 sobre cualquier estructura de 2015 para ver cuál es la relación permitida. (Ver punto 2.2.8. siguiente)
3. Pasar de una aplicación a dos, o más. (Ver punto 2.2.9. siguiente)

Es importante tener presente que en este formulario, únicamente se realiza el desglose de las clasificaciones por programa atendiendo a la estructura de la nueva Orden HAP/419, pero siempre se parte del importe de créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2014. En este formulario, no está pensado que el usuario introduzca el presupuesto del 2015 con los nuevos importes previstos de créditos iniciales para el 2015. Esta modificación en los importes de los créditos iniciales, se realizará de la misma forma que en todos los ejercicios en el Módulo de Elaboración de Presupuestos en el ejercicio 2015.

2.2.8 Modificar una aplicación

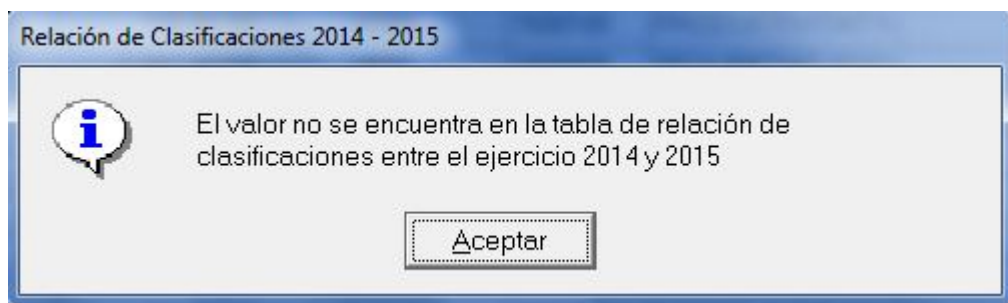
Para modificar una aplicación, solo tenemos que modificar el código de su clasificación por programa (económica u orgánica) en las columnas correspondientes a 2015.

Podemos hacerlo tecleando directamente el código, o pulsando F5 sobre la columna correspondiente, por ejemplo si lo hacemos en la columna "programa 2015", en el grupo de programa "431- Comercio", nos aparecen los siguientes programas posibles para relacionar:



TIPO	
Código	Descripción
4311	Ferías
4312	Mercados, abastos y lonjas
4313	Comercio ambulante

En caso de querer modificar alguna clasificación y no cumplir la regla de equivalencias, se emitirá el mensaje:



Entonces debemos pulsar de nuevo el botón "Clasificaciones", establecer la relación y volver a "Aplic. Gastos"

2.2.9 Pasar de una aplicación en 2014 a varias en 2015.

Vamos a desdoblar la antigua aplicación "02.431.2269900 – Gastos Varios Mercado", convirtiéndola en dos aplicaciones en 2015:

02.4312.2269900- Gastos varios mercado de abastos

02.4311.2269900- Gastos varios ferias

Pulsamos el botón "**Modificar**":

Desglose de Aplicaciones

Aplicación: 2014 02 431 2269900

Descripción: GASTOS VARIOS MERCADO

	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica a 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
	02	4311	2269900	GASTOS VARIOS FERIAS	200,00	<input checked="" type="checkbox"/>
▶	02	4312	2269900	GASTOS VARIOS MERCADO ABASTOS	600,00	<input type="checkbox"/>
*						<input type="checkbox"/>
Importe:					800,00	

Grabar

Hemos añadido una segunda línea con una nueva aplicación, y hemos modificado los importes, puesto que la suma de líneas no puede ser superior al importe consignado en 2014.

Con esto que hemos hecho, tendremos en 2015, dos aplicaciones en lugar de una, y con esta estructura se copiará la tabla básica de aplicaciones de 2014 a 2015, para hacer la copia de presupuesto de gastos al entrar en el módulo de elaboración de presupuestos.

- En el caso de que la entidad apertura el presupuesto como prórroga, se mantendrán las clasificaciones por programas adaptadas a la antigua estructura definida en la Orden EHA/3565/2008.

Esa aplicación nos queda en dos, marcándose en color amarillo:

Relación de Clasificaciones 2014 - 2015

Aplicación: Org. Prog. Econ.

Filtrar Orden: 3 1 2 Borrar y relacionar Aplicaciones Nuevas Aplicaciones

Relación de Aplicaciones Gastos 2014 - 2015

	Orgánica a 2014	Programa a 2014	Económica 2014	Créditos Iniciales	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica a 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
▶	02	431	2269900	800,00	02	4311	2269900	GASTOS VARIOS F	200,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	02	431	2269900	800,00	02	4312	2269900	GASTOS VARIOS M	600,00	<input type="checkbox"/>

Nota importante:

En el caso de que al usuario se le hubiera olvidado realizar algún desdoble de aplicaciones en el formulario de "Relación de Aplicaciones de Gasto" y con posterioridad hubiera realizado la inclusión manual de una nueva aplicación en la Carga de Aplicaciones de Gastos del Módulo de Elaboración del Presupuesto de Gastos en el ejercicio 2015, esto tendrá repercusiones en los listados comparativos de presupuesto.

En el ejemplo anterior, hemos desdoblado la aplicación 02.431.2269900, que tenía 800 € de crédito inicial en 2014, en dos aplicaciones 2015, la 02.4311.2269900 y la 02.4312.2269900, con unos créditos de 200 y 600€ respectivamente.

A la hora de elaborar el presupuesto 2015, en el Módulo de Elaboración del 2015, dotaré de crédito inicial previsto a estas dos aplicaciones. Pongamos por ejemplo que la primera tendrá un crédito de 100€ y la segunda un crédito de 550€. En ese caso, en los listados comparativos 2014-2015, tendremos:

Aplicación	Crédito inicial 2014	Crédito inicial 2015	Diferencia
02.4311.2269900	200	100	-100
02.4312.2269900	600	550	-50

En el caso de que no desdoblemos la aplicación, se copiará al módulo de elaboración solo la existente en 2014 (transformada). En el módulo de elaboración, ya en 2015, podemos crear la 02.4312.2269900 y dotarla de su crédito, pero entonces el listado comparativo nos quedará:

Aplicación	Crédito inicial 2014	Crédito inicial 2015	Diferencia
02.4311.2269900	800	100	-700
02.4312.2269900	0	550	+550

2.2.10 Aplicación por defecto

Nótese que una de las aplicaciones, cuando hemos desdoblado, queda marcada como “relación por defecto”. Esta será la relación que el sistema tome para los traspasos de operaciones que se hagan posteriormente. Adelantamos el funcionamiento de los traspasos en función de la relación marcada por defecto:

Si tenemos en 2014 una “AD” de ejercicios posteriores a la aplicación 02.431.2269900, al traspasar esa “AD” por el traspaso de gastos futuros, ¿a qué aplicación 2015 se va a traspasar?

- Por defecto el sistema me presentará para el traspaso la aplicación 02.4311.2269900, ya que es la aplicación marcada como “relación por defecto”
- Pero podré escoger para las operaciones que yo quiera, la aplicación 02.4312.2269900
- E incluso, para los traspasos, podré escoger otra aplicación distinta a las dos anteriores, siempre que:
 - o Cumpla la relación de clasificaciones por programa definida.
 - o Y por supuesto haya crédito consignado en 2015 para poder hacer ese traspaso en esa aplicación.

Aclaremos de este último punto, que se permitirá en cualquier momento (por ejemplo ya en Enero de 2015), establecer una **nueva relación de clasificaciones**, para una determinada clasificación por programas y volver a establecer, por tanto, una **nueva relación de aplicaciones**, marcando como “relación por defecto” otra distinta a la que inicialmente había, y entonces realizar los traspasos, que me tomarán esta última relación.

Esta modificación efectuada en el formulario de Preparación del Nuevo Ejercicio, no tendrá su reflejo en el Módulo de Elaboración del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015, en el caso de que la entidad ya hubiera realizado la Copia de Aplicaciones de Gastos.

Si la entidad deseara volver a realizar la copia de aplicaciones de gastos para las partidas pertenecientes a una determinada clasificación por programas, para la que previamente se hubiera modificado la relación, bastaría con filtrar por la clasificación por programas en el formulario de “Mantenimiento de Créditos del Presupuesto de Gastos”, del Módulo de Elaboración de Presupuestos y a continuación tras seleccionar las aplicaciones pulsar el botón de “**Borrar aplicaciones marcadas**”. Una vez borradas las aplicaciones, se permitirá volver a copiarlas considerando las nuevas relaciones definidas en el formulario de Preparación del Nuevo Ejercicio del 2014.

Elaboración del Presupuesto de Gastos

Copia Aplicaciones de Gastos del Ppto. anterior | **Mantenimiento Créditos Ppto. de Gastos** | Carga / Modificación datos de Aplicaciones | Reasigna Niveles de Vinculación | Aplicaciones Ley de Grandes Ciudades

Aplicaciones seleccionadas							
	Orgán.	Prog.	Económ.	Nuevos Créditos	Créditos Iniciales	% Dif.	Diferencia
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1300100	0,01	0,01	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1310000	13.316,40	13.316,40	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1500100	0,01	0,01	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1600000	4.201,36	4.201,36	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	2269900	100,00	200,00	-50,00	-100,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311A	2269900	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311C	2269900	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311C	4899900	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2120013	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2150012	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2210012	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2210013	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2260013	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Seleccionado:				40.517,78	40.667,78	-0,37	-150,00
Total Mercado:				40.517,78	40.667,78	-0,37	-150,00
Aplicación:				HORES EXTRES MERCAT			
<input type="button" value="Borrar Aplic. Mercadas"/>				<input type="button" value="Actualizar"/>		<input type="button" value="Volver"/>	

En este caso, he modificado la relación de la clasificación por programas "431-Comercio", para que la única equivalencia de destino sea: "4312- Mercados, abastos y lonjas", al volver a realizar la Copia de Aplicaciones de Gastos en el Módulo de Elaboración de Presupuestos, previo filtro por grupo de programa 431, se han modificado las clasificaciones por programas de todas las aplicaciones de gastos y, por tanto, se insertarán atendiendo a las nuevas relaciones definidas:

Elaboración del Presupuesto de Gastos

Copia Aplicaciones de Gastos del Ppto. anterior | **Mantenimiento Créditos Ppto. de Gastos** | Carga / Modificación datos de Aplicaciones | Reasigna Niveles de Vinculación | Aplicaciones Ley de Grandes Ciudades

Aplicaciones seleccionadas							
	Orgán.	Prog.	Económ.	Nuevos Créditos	Créditos Iniciales	% Dif.	Diferencia
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312	1300100	0,01	0,01	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312	1310000	13.316,40	13.316,40	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312	1500100	0,01	0,01	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312	1600000	4.201,36	4.201,36	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312	2269900	800,00	800,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312A	2269900	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312C	2269900	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312C	4899900	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312M	2120013	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312M	2150012	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312M	2210012	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312M	2210013	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4312M	2260212	0,00	0,00	0,00	0,00

2.2.11 Utilidades de la pantalla de relación de aplicaciones

En la parte superior de la pantalla de relación e aplicaciones tenemos distintas utilidades que pasamos a explicar.

A) Filtrar.

Podemos filtrar para ver solo las aplicaciones origen que deseemos (y con qué destino están relacionadas), tecleando los dígitos iniciales de las distintas clasificaciones y pulsando **“Aplicar”**.

Por ejemplo, si quisiéramos ver sólo las aplicaciones cuya orgánica sea “01” y el área de gasto empiece por “1”:

	Orgánica 2014	Programa 2014	Económica 2014	Créditos Iniciales	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
▶	01	169	2211000	200,00	01	169	2211000	PRODUCTES DE N	200,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169	2269912	0,00	01	169	2269912	DESPESES PGDM	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169A	2269909	0,00	01	169A	2269909	DESPESES PGDM	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169A	2269912	0,00	01	169A	2269912	DESPESES ACOLL	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	169P	2269910	0,00	01	169P	2269910	DESPESESPGDM	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Ordenar

También se puede ordenar según clasificaciones orgánica, programas o económicas (2014), tecleando el orden correspondiente en el apartado “Orden”. Si queremos ordenar todo el presupuesto por : programa+ económica + orgánica, pondríamos:

	Orgánica 2014	Programa 2014	Económica 2014	Créditos Iniciales	Orgánica 2015	Programa 2015	Económica 2015	Descripción	Créditos Iniciales	Relación por Defecto
▶	01	011	3100000	173.704,47	01	011	3100000	INTERESSO	173.704,47	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	011	9110000	97.500,00	01	011	9110000	AMORTITZA	97.500,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	01	011	9130000	1.915.882,04	01	011	9130000	AMORTITZA	1.915.882,04	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1200400	50.271,48	08	130	1200400	BÁSQUES C	50.271,48	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1200600	5.402,03	08	130	1200600	TRIENNIS AI	5.402,03	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1210000	25.149,46	08	130	1210000	COMPLEMEI	25.149,46	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1210100	59.684,82	08	130	1210100	COMPLEMEI	59.684,82	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1300100	0,01	08	130	1300100	HORES EXT	0,01	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1310000	22.191,90	08	130	1310000	PERSONAL	22.191,90	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1500000	19.000,00	08	130	1500000	PRODUCTIV	19.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
	08	130	1500100	4.400,00	08	130	1500100	PRODUCTIV	4.400,00	<input checked="" type="checkbox"/>


Es decir, un “1” en Programa, un “2” en Económica y un “3” en Orgánica. Esto se puede utilizar conjuntamente con “Filtrar”.

C) Borrar y relacionar aplicaciones.

Si marcamos esta casilla, y pulsamos “**Aplicar**”, se nos dará un aviso previo para **eliminar** la relación de aplicaciones establecida anteriormente (solo de las filtradas y visualizadas en la rejilla de datos). Se volverá a leer la relación de **clasificaciones**, y en base a ella se establecerá nuevamente la relación de **aplicaciones**. Se eliminarán los posibles desdobles que se hayan realizado de forma manual.

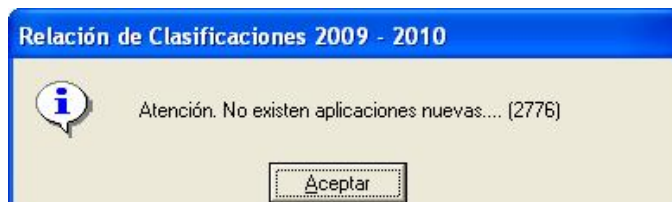
D) Nuevas aplicaciones

En el periodo comprendido entre la primera preparación del nuevo ejercicio (por ejemplo en Agosto 2014), y el final de la elaboración del presupuesto 2015, transcurrirán unos meses en los que puedo haber grabado expedientes de modificación de crédito donde he podido crear nuevas aplicaciones (créditos extraordinarios). Es necesario relacionar estas nuevas aplicaciones, ya que pueden verse implicadas en traspasos (de proyectos, de operaciones, ...) y además los listados comparativos del módulo de elaboración del presupuesto pueden ser incorrectos si las nuevas aplicaciones no estuviesen relacionadas.



Una vez pulso “Aplicar”, obtenemos la relación de la aplicación 2014 con la 2015. Igual que se hizo la primera vez, se toma la relación de cada clasificación (Org.,Prog.,Econ.) pudiéndola modificar el usuario, dentro de las relaciones permitidas.

Si no existiesen aplicaciones a relacionar, se nos muestra este mensaje:



E) Exportar a Excel

El botón “**Exportar a Excel**” facilitará el poder trabajar primeramente estas relaciones en un borrador en Excel, para después teclearlo en Sicalwin.

Relación de Clasificaciones 2014 - 2015

Area	Descripción	Clasificación	Descripción	Valor 2014	Valor 2015	Descripción 2015	Relación por Defecto
G	Gastos	F	Programa	133	133	Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	133	134	Movilidad Urbana	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	134	135	Protección Civil	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	151	151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y discipli	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	152	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección púb	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	152	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	155	1531	Acceso a los núcleos de población	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	155	1532	Pavimentación de vías públicas	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	161	161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	162	1621	Recogida de residuos	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	162	1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	162	1623	Tratamiento de residuos	<input type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	169	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	172	1721	Protección contra contaminación acústica, lumínica:)	<input checked="" type="checkbox"/>
G	Gastos	F	Programa	179	P	.	<input checked="" type="checkbox"/>

Descripción (2014): MT MATERIAL TECNICO ESPECIFIC
 Descripción (2015): MT MATERIAL TECNICO ESPECIFIC

P-Revisar relación en la pantalla de Aplicaciones de Gastos.

2.2.12 Aspectos importantes a tener en cuenta:

Relación de Clasificaciones tenemos:		Equivalencia en función de clasificación creada por la entidad		Observaciones
2014	2015	2014_ Entidad	2015_ Entidad	
Programa X	P	Programa X	Programa X	Se mantiene la misma clasificación por programa del ejercicio 2014, pero la línea aparecerá en color celeste y se obligará al usuario a relacionarla manualmente en el caso de que se trate de una clasificación que desaparece en la Orden HAP/419.
134	135	13	13	Si la entidad trabaja con programa a 1 ó 2 dígitos, se mantiene la misma clasificación del 2014. Pero se obliga al usuario a definir manualmente la relación. Podrá hacerlo: <ul style="list-style-type: none"> • Modificando una a una cada aplicación. • Creando manualmente una nueva relación en la Relación de Clasificaciones. Por ejemplo: 13→135
		134	135	Si la entidad trabaja con programa a 3 dígitos, se aplica la relación
		1340	1350	Si la entidad trabaja con programa a 4 dígitos, se mantienen los 3 primeros dígitos de la relación y se copia el 4º dígito.
		13401	13501	Si la entidad trabaja con programa a 5 dígitos, se mantienen los 3 primeros dígitos de la relación y se copia el 4º y 5º dígito.

155	1532	15	15	Si la entidad trabaja con programa a 1 ó 2 dígitos. Se mantiene la misma clasificación del 2014. Pero se obliga al usuario a definir manualmente la relación. Podrá hacerlo: <ul style="list-style-type: none"> • Modificando una a una cada aplicación. • Creando una nueva relación en la Relación de Clasificaciones. Por ejemplo: 15→1532
		155	1532	Si la entidad trabaja con programa a 3 dígitos, se aplica la relación
		1550	15320	Si la entidad trabaja con programa a 4 dígitos, se aplica la relación y el 4º dígito se copia en el 5º dígito de la nueva aplicación.
		15501	153201	Si la entidad trabaja con programa a 5 dígitos, se aplica la relación y el 5º dígito se copia en el 6º dígito de la nueva aplicación.

2.2.13 Ir a preparación del nuevo ejercicio

Finalmente pulsamos el botón “Ir a preparación del nuevo ejercicio”, siguiendo ya el procedimiento habitual de cada año.

The screenshot shows a window titled "Preparación de un Nuevo Ejercicio". Inside, there is a table with the following columns: Tabla, Descripción, Traspasada, Nuevos Registros, Actualizar Registros, and Traspasar. The table lists various tables like EQI_PGD, EQI_PRG, EQI_TLF, PAJ, FLE, FLG, ECF, ETD, ETC, EJC, TDB_PRV, TRA, UTO, PUS, UTS, MCR, GAPGES, GPP, XML, XML_ATR, and XML_CAB. A dialog box titled "Preparación de un Nuevo Ejercicio" is overlaid on the table, displaying an information icon, the text "Proceso finalizado", and an "Aceptar" button. At the bottom of the window, there is another "Aceptar" button.

En este momento, ya tenemos la base de datos de 2015 preparada.

Ahora podríamos:

- Ir al ejercicio 2015 y entrar en el “**Módulo de elaboración y simulación de presupuestos**”, o en su caso, ir a algunos de los otros módulos de elaboración, como GPR de elaboración de presupuestos descentralizado, o GP-Met.
- Llegado el momento, si es necesario, **abrir el presupuesto 2015 como prórroga**.
- En el caso de que la entidad quiera aperturar el presupuesto definitivo, obligatoriamente tendrá que acceder al “**Módulo de elaboración y simulación de presupuestos**”. En el ejercicio 2015 no se permitirá aperturar el presupuesto en definitivo, sin haber copiado las aplicaciones convertidas a la nueva estructura aprobada por la Orden EHA 419/2014. En el caso de que la entidad quisiera elaborar el presupuesto definitivo en las opciones de menú: “*Carga de Aplicaciones de Gastos*” y “*Carga de Aplicaciones de Ingresos*”, previamente tendrá que convertir manualmente los códigos de las clasificaciones por programas que se ven afectadas por la Orden EHA/419/2014, pues en caso contrario, SicalWin no permitirá aperturar el presupuesto definitivo.

2.3. Elaboración y simulación de presupuestos

Procesos de Apertura	
Carg	Elaboración y Simulación de Presupuestos
Carg	Elaboración del Presupuesto de Gastos
Carg	Elaboración del Presupuesto de Ingresos
Proc	Impresión Modelos de Aprobación del Presupuesto
Asier	Listados Auxiliares
Elabi	Incorporación Definitiva
Oper	Estructuras Presupuesto Definitivo
Nuev	Clasificaciones Presupuesto Definitivo

Los pasos a seguir para la elaboración del presupuesto son los mismos que si no hubiese cambio de estructura presupuestaria, solo que la copia de aplicaciones del presupuesto de gastos no va a ser la del año anterior, sino que se tomarán los datos del presupuesto ya adaptado a la nueva estructura en la que se ha transformado el presupuesto del 2014, tras haber realizado la relación de aplicaciones de gastos en el formulario de Preparación del Nuevo Ejercicio.

2.3.1 Estructuras presupuesto definitivo.

En primer lugar entramos en este punto de menú para establecer el nivel de estructura exigido para cada clasificación.

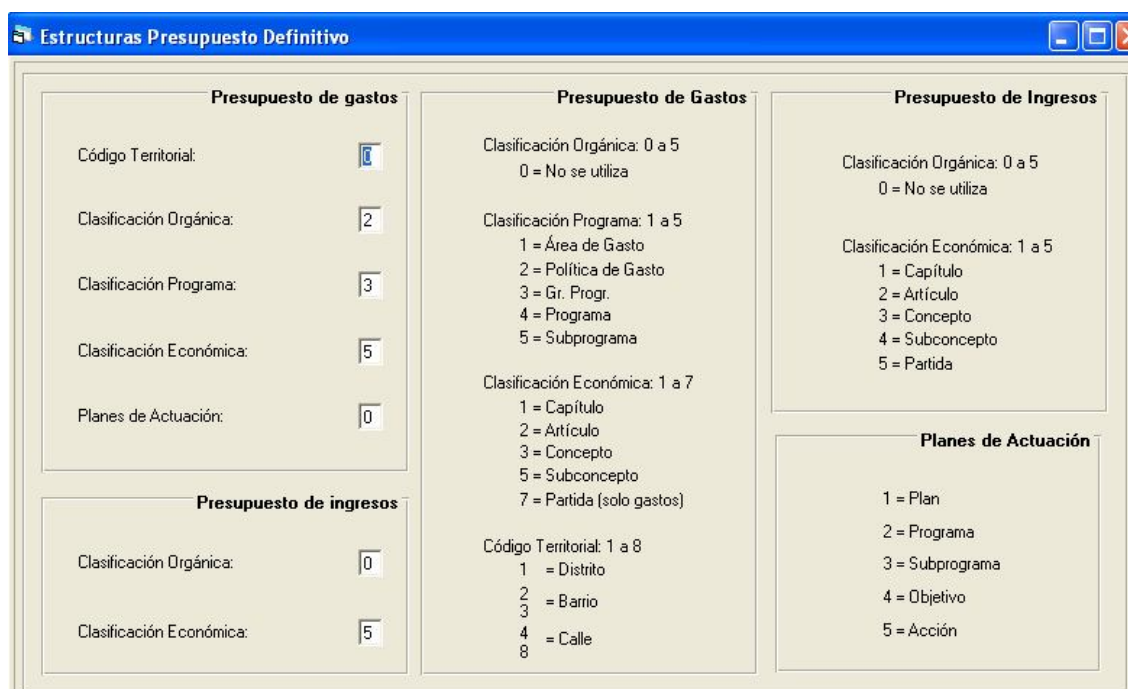
En la Orden HAP/419/2014, se especifica que para la clasificación por programa, el detalle de los créditos se presentará como mínimo en el nivel de grupos de programas de gasto (3 dígitos) y para aquellas clasificaciones detalladas en el anexo 1 de la Orden el nivel exigido puede llegar al desglose de programa (4 dígitos).

Por tanto, al entrar en esta opción para establecer el nivel de estructura del presupuesto, de forma automática se comprobará el desglose exigido en la Orden HAP/419/2014 y en función de las equivalencias definidas por la entidad en el formulario de “*Relación de Aplicaciones de Gastos*” se tomará el máximo desglose de la clasificación por programa definido en las aplicaciones de gastos utilizadas.

En este formulario se realizará el siguiente control:

Se verificará que como mínimo el nivel de estructura definido para cada una de las clasificaciones será el siguiente:

- Gastos Programa:** Debe ser mayor o igual a 3 (no permitir valores 0,1, 2)
- Gastos Económica:** Debe ser mayor o igual a 3 (no permitir valores 0,1, 2)
- Ingresos Económica:** Debe ser mayor o igual a 3 (no permitir valores 0,1, 2)



2.3.2 Clasificaciones presupuesto definitivo

Después de elegir el nivel de estructura, entramos en “*Clasificaciones presupuesto definitivo*” y vamos marcando todas las clasificaciones para que se copien. Y si es necesario, también podemos crear nuevas clasificaciones que vayamos a utilizar en 2015.

Vamos marcando: gastos orgánica, gastos programa, gastos económica, ingresos orgánica e ingresos económica para que se copien las clasificaciones que se han utilizado el año anterior, **actualizadas a la nueva estructura presupuestaria**.

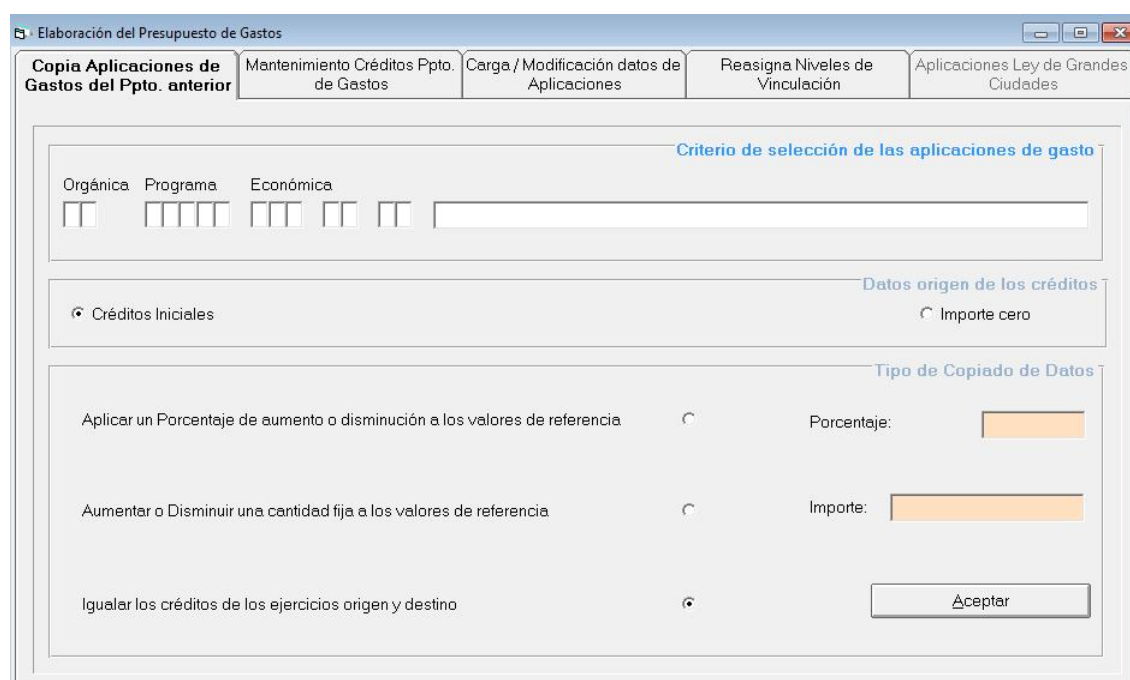
En este formulario se realizarán los siguientes controles:

1. Se comprobará si se ha utilizado alguna de las clasificaciones por programas definidas en el Anexo 1 de la Orden, que es obligatorio desglosar a 4 dígitos. En caso afirmativo, se obligará a definirla a un nivel de 4 dígitos.
2. La estructura especificada en el Anexo 1 de la Orden es cerrada y obligatoria, por tanto, se comprobará que sólo se puedan crear nuevos programas y subprogramas de forma libre cuando los mismos no figuren en la estructura que la Orden establece.

2.3.3 Elaboración del presupuesto de gastos

Realizados los pasos anteriores, ya podemos ir a “Elaboración del presupuesto de gastos”, y hacer la “Copia de Aplicaciones de Gastos del Ppto. Anterior”

Este ejercicio 2015, excepcionalmente, sólo se podrán copiar los “Créditos iniciales” (o partir de importe cero). Por tanto, están ocultas las opciones de copiar los créditos definitivos o las obligaciones reconocidas.



Por lo demás, esta pantalla funciona como siempre, filtrando o no por las aplicaciones que deseamos y eligiendo los datos origen de los créditos (iniciales, definitivos), y el tipo de copiado (igualando, aplicando porcentaje). Al pulsar “Aceptar” vemos la rejilla de aplicaciones, en la que podremos comprobar que la estructura de la clasificación por programas se ha mostrado conforme a la Orden HAP/419/2014. A continuación podemos trabajar igual que lo hacíamos en otros ejercicios, marcando las aplicaciones y pulsando “Actualizar” (Recomendamos no modificar importes aquí, sino ya en el “Mantenimiento de Créditos de Ppto. De Gastos”)

Es importante aclarar que excepcionalmente en el ejercicio 2015, se puede utilizar la opción de “Copia de aplicaciones de Gastos del Ppto. Anterior” aunque en el ejercicio 2014 se hubiera trabajado con un nivel de clasificación distinto al definido para el presupuesto del 2015.

Elaboración del Presupuesto de Gastos

Copia Aplicaciones de Gastos del Ppto. anterior | Mantenimiento Créditos Ppto. de Gastos | Carga / Modificación datos de Aplicaciones | Reasigna Niveles de Vinculación | Aplicaciones Ley de Grandes Ciudades

Aplicaciones seleccionadas							
	Orgán.	Prog.	Económ.	Nuevos Créditos	Créditos Iniciales	% Dif.	Diferencia
<input checked="" type="checkbox"/>	001	011	3100000	173.704,47	173.704,47	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	011	9110000	97.500,00	97.500,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	011	9130000	1.915.882,04	1.915.882,04	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	1621	2211000	200,00	200,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	1621	2269912	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	1621A	2269909	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	1621A	2269912	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	1621P	2269910	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	312	4890100	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	3321	1200100	12.906,52	12.906,52	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	3321	1200600	2.126,18	2.126,18	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	3321	1210000	8.160,84	8.160,84	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	001	3321	1210100	8.154,12	8.154,12	0,00	0,00
Total Seleccionado:				16.272.787,88	16.272.787,88	0,00	0,00
Total Marcado:				16.272.787,88	16.272.787,88	0,00	0,00
Aplicación:				INTERESOS PRÉSTECS			
<input type="button" value="Borrar Aplic. Marcadas"/>				<input type="button" value="Actualizar"/>		<input type="button" value="Volver"/>	

El botón de **“Borrar Aplicaciones Marcadas”** permitirá volver a copiar las aplicaciones eliminadas atendiendo a las nuevas relaciones de aplicaciones que se hayan introducido en el formulario de **“Relación de Aplicaciones de Gastos”** del formulario de **“Preparación del Nuevo Ejercicio”**.

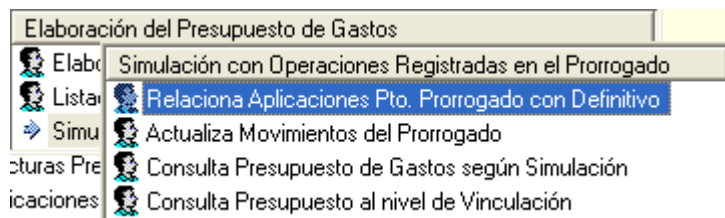
Elaboración del Presupuesto de Gastos

Copia Aplicaciones de Gastos del Ppto. anterior | **Mantenimiento Créditos Ppto. de Gastos** | Carga / Modificación datos de Aplicaciones | Reasigna Niveles de Vinculación | Aplicaciones Ley de Grandes Ciudades

Aplicaciones seleccionadas							
	Orgán.	Prog.	Económ.	Nuevos Créditos	Créditos Iniciales	% Dif.	Diferencia
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1300100	0,01	0,01	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1310000	13.316,40	13.316,40	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1500100	0,01	0,01	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	1600000	4.201,36	4.201,36	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311	2269900	100,00	200,00	-50,00	-100,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311A	2269900	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311C	2269900	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311C	4899900	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2120013	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2150012	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2210012	0,00	0,00	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	02	4311M	2210013	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Seleccionado:				40.517,78	40.667,78	-0,37	-150,00
Total Marcado:				40.517,78	40.667,78	-0,37	-150,00
Aplicación:				HORES EXTRES MERCAT			
<input type="button" value="Borrar Aplic. Marcadas"/>				<input type="button" value="Actualizar"/>		<input type="button" value="Volver"/>	

El resto de pestañas no merecen explicación especial, ya que siguen funcionando como siempre, pudiéndose modificar los créditos en “mantenimiento de créditos ppto. De gastos”, o todas las características de la aplicación en “carga / modificación datos de aplicaciones”, añadir o borrar aplicaciones también en esta pestaña, o reasignar los niveles de vinculación a lo establecido en “clasificaciones presupuesto definitivo”. Ojo a esta última opción que elimina lo que tengamos en la carga de aplicaciones de la elaboración de presupuesto en cuanto a niveles de vinculación, tomando la que tiene por defecto la tabla de clasificaciones.

2.3.4 Simulación con Operaciones Registradas en el Prorrogado.



Dado que el presupuesto prorrogado se abrió con la estructura de la Orden EHA/3565/2008 y el presupuesto 2015 se ha elaborado con la nueva estructura definida en la Orden HAP/419/2014, es necesario entrar en la “Relación de aplicaciones pto. Prorrogado con definitivo”, y posteriormente “Actualizar movimientos del prorrogado”.

Excepcionalmente en el ejercicio 2015, la relación de aplicaciones del presupuesto prorrogado con el presupuesto definitivo la establecerá el programa de forma automática, tomando las equivalencias de aplicaciones de gastos que se hicieron en la “preparación del nuevo ejercicio”.

Relaciona Aplicaciones Pto. Prorrogado con Definitivo

Criterio para Establecer Relación: Por Aplic. Por Referencia Por Operación

	PRESUPUESTO PRORROGADO				PRESUPUESTO DEFINITIVO			
	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Orgánica	Programa	Económica	Descripción
▶	01	011	3100000	INTERESSOS F	001	011	3100000	INTERESSOS
	01	011	9110000	AMORTITZACI	001	011	9110000	AMORTITZ
	01	011	9130000	AMORTITZACI	001	011	9130000	AMORTITZ
	01	169	2211000	PRODUCTES D	001	1621	2211000	PRODUCTE
	01	169	2269912	DESPESES PG	001	1621	2269912	DESPESES
	01	169A	2269909	DESPESES PG	001	1621A	2269909	DESPESES
	01	169A	2269912	DESPESES AC	001	1621A	2269912	DESPESES
	01	169P	2269910	DESPESESPG	001	1621P	2269910	DESPESES
	01	312	4890100	CONVENI SUB	001	312	4890100	CONVENI S
	01	332	1200100	BÁSQUES A2 /	001	3321	1200100	BÁSQUES
	01	332	1200600	TRIENNIS ARX	001	3321	1200600	TRIENNIS A
	01	332	1210000	COMPLEMENT	001	3321	1210000	COMPLEME
	01	332	1210100	COMPLEMENT	001	3321	1210100	COMPLEME
	01	332	1500000	PRODUCTIVIT	001	3321	1500000	PRODUCTI
	01	332	1510000	GRATIFICACI	001	3321	1510000	GRATIFICA
	01	332	1600000	SEGURETAT S	001	3321	1600000	SEGURETA
	01	332AR	2219900	SUBMINISTRA	001	3321A	2219900	SUBMINIST
	01	332AR	2269900	DESPESES DE	001	3321A	2269900	DESPESES

Para ello se tendrán en cuenta las relaciones de aplicaciones 2014-2015 para todas las operaciones del prorrogado que no tengan ningún código de módulo auxiliar (proyectos, préstamos, anticipos de caja fija o pagos a justificar), y para las que sí tengan código de algún módulo, se tomarán las relaciones establecidas para el mismo al realizar el traspaso del módulo.

2.4 Apertura del presupuesto en prórroga

En la Orden HAP/419/2014 se indica que estos cambios son efectivos para presupuestos aprobados para el ejercicio 2015 y posteriores. Para presupuestos anteriores se sigue con la antigua estructura de la Orden EHA/3565/2008. No se aclara cuál es la estructura que debe tener el Presupuesto Aperturado en 2015 como prórroga del ejercicio 2014, a la espera de aprobación del presupuesto 2015.

En defecto de aclaración expresa en la Orden, hemos aplicado el mismo criterio que se siguió en el ejercicio 2010, por lo que si la entidad apertura en 2015 el presupuesto en prórroga, deberá respetar la antigua estructura definida por la Orden EHA/3565/2008.

Recordemos que en el ejercicio 2009 se publicó una Resolución el 29 de Septiembre que establecía que en caso de que al iniciarse el ejercicio 2010 no se hubiese aprobado el presupuesto de la entidad, y fuera necesario abrir el presupuesto como prorrogado, la estructura de este se mantendría en los términos de la orden del año 89, es decir, la anterior estructura presupuestaria, en tanto no se aprobara definitivamente el presupuesto general del 2010.

El abrir el presupuesto en prórroga nos obligará, como hemos explicado con anterioridad, a establecer el enlace entre las aplicaciones utilizadas en el presupuesto prorrogado, y las aplicaciones aprobadas en el módulo de elaboración del presupuesto, para modificar todas las operaciones realizadas durante la prórroga y adaptarlas a la nueva estructura Orden HAP/419/2014.

2.5 Integración con otros productos

Aunque no es un cambio que se haya que realizar en Sicalwin, es importante tener en cuenta las modificaciones a realizar en los distintos productos externos que están integrados con Sicalwin, y envíen operaciones contables, generando ficheros txt o comunicándose mediante la DLL (SGSP) o servicio web.

Por ejemplo, en los programas de nóminas habrá que modificar la aplicación presupuestaria asignada al personal, adaptándola a la nueva estructura.

Otros productos externos como seguimientos de expedientes que generen operaciones, también tendrán que revisarse.